

Con categoría de Jefes técnicos superiores y sueldo anual de 35.160 pesetas:

- D. Miguel Angel García-Lomas y Mata.
- D. Adolfo López Durán.
- D. Antonio Morales Fraile.
- D. Luis Casanova Vila.
- D. Agustín Eyries Rupérez.
- D. Diego Méndez González.
- D. Enrique López-Izquierdo Blanco.
- D. Pedro Bidagor Lasarte.
- D. Carlos de Miguel González.

Con categoría de Jefes técnicos de primera clase y sueldo anual de 32.880 pesetas:

- D. Carlos López Romero.
- D. Juan Arrate Celaya.
- D. Fernando García-Rozas y Martínez
- D. Luis Díaz Guerra y Milla.
- D. Ramiro Avendaño Paísán.
- D. Luis de Villanueva y Echevarría.
- D. Adolfo García-Pablos y González Quijano.
- D. Javier Lahuerta Vargas.
- D. José Angel Fraile y Ruiz de Quevedo.
- D. Enrique Blas de Huidobro Pardo.
- D. Manuel Muñoz Monasterio.
- D. Juan Navarro Carrillo.
- D. Carlos Bailly-Baillière Munieña.
- D. Manuel Thomas Arrizabalaga.

#### Aparejadores

Con categoría de Ayudante técnico Jefe de primera clase y sueldo anual de 35.160 pesetas:

- Don Carlos Borromeo Valenciano Gayá.

Con categoría de Ayudantes técnicos Jefes de segunda clase y sueldo anual de 32.880 pesetas:

- D. Gabriel López Collado.
- D. Feliciano Sánchez y Sánchez.
- D. Francisco González García.
- D. Manuel de las Casas Rementería.
- D. Andrés García-Quijada Montero.
- D. Filomeno Pedro Pérez y de Diego.
- D. Nicolás González de León.
- D. Félix Ayesta Ondarre.

Con categoría de Ayudantes técnicos Jefes de tercera clase y sueldo anual de 31.680 pesetas:

- D. Dionisio Casals Llorente.
- D. Antonio Poblador Allaga.
- D. Isidoro Arriola Galarreta.
- D. Antonio Velázquez Estrada.
- D. Emilio Velázquez Estrada.
- D. Antonio Esteban Catalán.
- D. José Tejeiro Hernando.
- D. Rafael Ruiz Gómez.
- D. Julio Barbacid Durana.

#### Delineantes

Con categoría de Auxiliar técnico Jefe de primera clase y sueldo anual de 32.880 pesetas:

- D. Fernando Bravo García.

Con categoría de Auxiliares técnicos Jefes de segunda clase y sueldo anual de 31.680 pesetas:

- D. Francisco Hernández Marín.
- D. Nicolás Puyol García.
- D. Jesús García Vela.
- D. Julio Coscolla Marinoni.

Con categoría de Auxiliares técnicos Jefes de tercera clase y sueldo anual de 28.800 pesetas:

- D. José Rossignol Poil.
- D. Vicente González Rubio.
- D. Manuel Huerta Castellano.
- D. Antonio Patiser Morcillo.
- D. Joaquín Pellicer Iturrioz.
- D. Carlos Benítez Bona.
- D. César Quintana Platas.

Con categoría de Auxiliares técnicos de primera clase y sueldo anual de 27.000 pesetas:

- D. Antonio Ureña de la Fuente.
- D. Julio Aguiñiga Méndez.
- D. María de la Cruz Pérez Val.
- D. Enrique Asprón Rivera.
- D. Isidro Jiménez García.
- D. Cruz Santos Ostría Palacios.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Guadiana por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cinco plazas de Guardas mayores y dieciocho de Guardas jurados, de nueva creación en esta cuenca.**

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 11 de enero de 1958, sobre organización de los Servicios de Guardería Fluvial, se anuncia por esta Comisaría la provisión de cinco plazas de Guardas mayores y dieciocho de Guardas jurados, con sujeción a las siguientes

#### Bases

1.ª Los aspirantes dirigirán, escrita de su propio puño y letra, instancia al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadiana, solicitando su admisión y haciendo constar claramente nombre y apellidos, edad, domicilio, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvieron últimamente trabajando, y causas de su cese. En la misma instancia se declarará taxativamente que el solicitante cumple todos y cada uno de los requisitos señalados en la base segunda de esta convocatoria. Podrán acompañarse docu-

mentos justificantes de méritos y circunstancias familiares. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar su condición y acreditarla documentalmente.

2.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se necesita cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Edad no inferior a dieciocho años.
- c) No exceder de cuarenta y cinco años.
- d) Poseer aptitud física suficiente para el ejercicio de su función de Guardia fluvial.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Observar buena conducta.
- g) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo, Corporación, Servicio, Taller, etc., por incumplimiento de sus deberes en el mismo.

Únicamente en el caso de que algún concursante venga prestando servicios de guardería con carácter fijo o interino en la Comisaría de Aguas o en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, podrá admitirse una edad superior a los cuarenta y cinco años.

3.ª Todos los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar en Ciudad Real, en los locales y fechas que oportunamente se anunciarán, ante un Tribunal presidido por el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadiana o persona en quien delegue.

El primer ejercicio versará sobre lectura y escritura al dictado en lengua española. En el segundo ejercicio, se propondrán varias operaciones aritméticas de adición, sustracción, multiplicación y división, con números enteros y decimales.

El tercer ejercicio tratará de operaciones relativas al sistema métrico decimal.

Después del tercer ejercicio, publicará el Tribunal una relación de concursantes que podrán continuar los ejercicios, quedando eliminados aquellos que no figuren en dicha relación.

En el cuarto ejercicio habrá que contestar verbalmente o por escrito a las preguntas que formule el Tribunal relativas al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre de 1958.

En el quinto y último ejercicio se harán preguntas elementales sobre construcciones hidráulicas y geografía de la Cuenca del Guadiana.

Terminados los ejercicios, y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el Tribunal hará pública una relación nominal de concursantes admitidos, los cuales serán sometidos al reconocimiento médico, practicado por los facultativos que designe el señor Comisario Jefe de Aguas del Guadiana, y a la vista de su resultado positivo deberán presentar certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil; certificación de situación familiar y todas las demás certificaciones que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

5.ª Una vez cumplidos satisfactoriamente los trámites precedentes, aquellos concursantes admitidos recibirán sus títulos de Guarda mayor o Guarda jurado con carácter provisional, y a partir de su toma de posesión quedarán sometidos a un período de prueba en el sector de la cuenca que designe el señor Comisario Jefe de Aguas del Guadiana, de un mes de duración, dentro de cuyo plazo tanto el Guarda provisional como la Comisaría de Aguas del Guadiana podrán desistir de la prueba sin aviso anticipado y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

En todo caso, el guarda percibirá la retribución correspondiente a su categoría profesional y a los días que prestó servicio.

6.ª Expirado el plazo de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión, se considerarán definitivos los nombramientos provisionales.

7.ª Los Guardas mayores percibirán una retribución fija diaria de 51,50 pesetas y los Guardas jurados 47,75 pesetas, además de las retribuciones complementarias que les correspondan de acuerdo con el Reglamento general del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, cuyas bases generales serán de aplicación, en todo caso, durante su vigencia.

8.ª El plazo de admisión de instancias será de quince días, a partir de la fecha en que esta convocatoria aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia perteneciente a la Cuenca del Guadiana donde tenga su domicilio el concursante, o en el «Boletín Oficial del Estado» para los concursantes domiciliados en las restantes provincias.

Las instancias y documentos, debidamente reintegrados, podrán presentarse, dentro de los plazos señalados, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Guadiana, calle del Doctor Ramón y Cajal, 2, segundo, Ciudad Real; en su Delegación de Badajoz, calle Regino de Miguel, 1, segundo, o bien ser remitidos por correo certificado especial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 16 de diciembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabariego.—4.585.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso de provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.**

#### BASES:

1.ª Los aspirantes serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, acompañadas de cuantas circunstancias consideren convenientes, hojas de servicio, méritos, expedientes académicos, publicaciones, etc., que presentarán en las oficinas de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, calle Muelle de Las Palmas, núm. 2, en el Negociado de Registro, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La plaza estará dotada con los emolumentos siguientes:

a) Un sueldo igual al que por su categoría tenga asignado en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al servicio del Estado.

b) Un complemento de sueldo, fijo, de 18.000 pesetas (computable de la remuneración mínima señalada en el apartado d).

c) El 40 por 100 del sueldo correspondiente a su categoría, en concepto de residencia.

d) Una remuneración mínima anual de 112.500 pesetas.

e) El 50 por 100 de remuneración, por residencia, del mínimo señalado en el apartado d).

Los ascensos que tenga en lo sucesivo en su Escalafón serán computados, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de junio de 1944, modificada y ampliada por Orden ministerial de 13 de junio de 1945.

3.ª El plazo para tomar posesión será de cuarenta y cinco días, a contar de la notificación del nombramiento al interesado, si reside fuera de las islas Canarias, y de treinta si residiese en éstas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1960.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.—Visto bueno, el Gobernador civil, Presidente, P. D., José Bethencourt Massieu. 4.589.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea y de Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 29 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre del mismo año), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea y de Historia general de España (moderna y contemporánea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se convoca concurso libre de méritos para cubrir una plaza de Oficial tercero Mecánico de Talleres de la Dirección de Carreteras de la Corporación.**

Por Decreto de la Presidencia de esta Corporación, y de conformidad con proveído plenario de 22 de noviembre de 1960, se convoca concurso libre de méritos para cubrir una plaza de Oficial tercero mecánico de talleres de la Dirección de Carreteras de la Corporación, dotada con un haber anual de pesetas 18.700 y demás derechos reglamentarios, debiendo los aspirantes a esta plaza presentar sus instancias, debidamente reintegradas, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, correspondiente al día 8 de diciembre del corriente año.

Vitoria, 9 de diciembre de 1960.—El Presidente en funciones, José María Pobés.—El Secretario, José Luis de la Peña.—4.577.